

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2018-5155 *Notificación de declaración de situación de ruina y orden de demolición del inmueble situado en el barrio Mazas, 50, de Navajeda.*

Doña María Jesús Susinos Tarrero, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Entrambasaguas, por medio del presente,

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha podido ser practicada la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan para ser notificados en comparecencia.

Los interesados o sus representantes legales deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas del Ayuntamiento de Entrambasaguas, a efectos de practicar la correspondiente notificación.

Si una vez transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADOS: HEREDEROS DE JOSÉ MAZA ORTIZ.

ASUNTO: Notificación Resolución de Alcaldía declarando el estado de ruina y ordenando la demolición total del inmueble situado en el barrio Mazas, 50, de Navajeda.

Entrambasaguas, 23 de mayo de 2018.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2018/5155